



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 56967

Minas, 30 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN N° 165/2023.

VISTO: lo establecido en el Artículo 25° del Decreto N° 3688 de fecha 25/10/2021.

CONSIDERANDO: I) que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueron suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

II) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

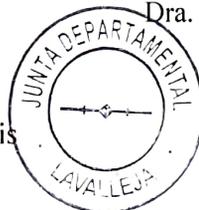
1- Realizar las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 09/08/2023	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51211	Teléfono, telégrafo y similares	3.044.132	250.000	51239	Otros gastos de traslado
51211	Teléfono, telégrafo y similares	3.044.132	50.000	51273	Serv. Mant. De automotores
51285	Servicios informáticos, anexos	677.573	20.000	51276	Serv. Mant. maq. y equipos

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Cra. Stefany Santos Monfort.

3- Pase a la Asesora Contable Cra. Diana López para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario





Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente